



## **HECHO RELEVANTE CLERHP ESTRUCTURAS, S.A.**

**28 de diciembre de 2018**

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 228 del texto refundido de la Ley de Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes, y según la Circular 6/2018 del Mercado Alternativo Bursátil (en adelante "MAB") sobre información a suministrar por Empresas en Expansión, la Compañía pone en conocimiento del mercado la siguiente información:

### **FIRMA DE CONTRATO DE LÍNEA DE CRÉDITO CON INVEREADY**

En el marco la Emisión contemplada en el acuerdo firmado entre la Compañía e INVEREADY y comunicado mediante Hecho Relevante el pasado 11 de noviembre de 2018 y posteriormente detallado en el hecho relevante publicado el 24 de diciembre de 2018, Clerhp ha firmado en el día de ayer un contrato con las entidades INVEREADY CONVERTIBLE FINANCE I, FCR e INVEREADY CONVERTIBLE FINANCE CAPITAL S.C.R., S.A. en virtud del cual estas entidades le conceden una línea de crédito de carácter mercantil por importe máximo de principal de un millón quinientos mil euros a 7 años, amortizable en pago único a vencimiento ("bullet"), con una comisión de apertura del 1% y que devengará (i) un tipo de interés fijo del cuatro coma cuatrocientos veinticinco por ciento (4,425%) anual pagadero en efectivo (el "Tipo de Interés Efectivo") más (ii) cuatro coma cuatrocientos veinticinco por ciento (4,425%) anual capitalizable (el "Tipo de Interés PIK").

Sin perjuicio de la amortización ordinaria descrita anteriormente, y atendiendo a la naturaleza de financiación puente que ambas partes conceden expresamente a esta financiación, se prevé que esta línea de crédito se amortice en la misma fecha en que se suscriban por parte de las referidas entidades aquellos bonos que se emitan bajo la Emisión contemplada en el acuerdo firmado entre la Compañía e INVEREADY y comunicado mediante Hecho Relevante el pasado 11 de noviembre de 2018.

La finalidad de la línea de crédito concedida es financiar total o parcialmente el pago del precio de una o varias operaciones corporativas, así como el crecimiento propio de la compañía en distintas áreas geográficas donde Clerhp opera o prevé operar, hasta la fecha en que se proceda a la suscripción y desembolso de los bonos mencionados en el párrafo anterior.

En Murcia, a 28 de diciembre de 2018

D. Juan Andrés Romero Hernández  
Presidente y Consejero Delegado de CLERHP Estructuras, S.A.